04/02/2023

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Concedida la cobertura de seguro por incapacidad absoluta a un hombre con leucemia

La Sala de lo Civil del **Tribunal Supremo**, en sentencia del 31 de enero, ha concedido la cobertura de seguro por **incapacidad absoluta** a un hombre con leucemia al aceptar como fecha del siniestro la del diagnóstico. La Sala ha analizado el caso de un s**eguro de viuda vinculado a un préstamo hipotecario** que incluía como cobertura complementaria la incapacidad permanente absoluta. Según una de las cláusulas, a estos efectos, la fecha del siniestro coincidiría con la fecha de reconocimiento de la incapacidad por el organismo competente.

Cuando aún estaba en vigor el contrato, el asegurado fue **dado de baja por enfermedad común** y diagnosticado a los pocos días de una leucemia aguda. Un año y medio después, cuando el seguro ya no estaba vigente, fue **declarado en situación de incapacidad permanente** por enfermedad común, tras el Dictamen-Propuesta del Equipo de Valoración de Incapacidades (EVI) que describía el cuadro clínico principal como leucemia aguda.

Según explica el Supremo, a diferencia de

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |